

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009** "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica" y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014** "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes", **Acuerdo Ejecutivo 003-2015** "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos", **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016** "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica", **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017** "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO No. 075/2022**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Uso de equipos de Rayos X.

Para la práctica: *Radiodiagnóstico.*

Código de la Autorización: 015-2022-RD

Vigencia: cinco (5) años, a partir de la fecha de la Resolución No. SEN-165-2022 de fecha 15 de Agosto del año 2022 bajo el expediente 2021-SE-SR-0412.

Fecha de Emisión: 15 de agosto de 2022

A favor de:

Titular: SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DISTRIBUIDORA DE INSTRUMENTOS MÉDICOS Y ACCESORIOS S.A DE C.V (CENTRO ONCOLÓGICO)

Domicilio legal: Residencial el Molinón, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán.

Representante Legal: ROBERTO ANTONIO JEREZ CABALLERO.

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los 15 días del mes de Agosto del año 2022.



ING. TOMAS ANTONIO RODRIGUEZ S.
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-069-2022



ABOG. ERICKA LORENA MOLINA A.
Secretaria General